

Programa de Licencia de Ausencia FAQ

Q: ¿Tengo que llamar a Sedgwick cada vez que estoy ausente?

A: Depende de la circunstancia:

- Si está ausente (o espera estarlo) por más de tres días consecutivos o en varias fechas → **Sí**.
 - Si su reclamo es aprobado por una ausencia continua → **No**.
 - Si su reclamo es aprobado para ausencias intermitentes → **Sí**.
 - Si se ausenta de su trabajo por motivos que no están cubiertos por sus beneficios, por ejemplo, debido a la mayoría de los problemas relacionados con el cuidado de los niños, problemas con el automóvil o enfermedades breves y no graves → **No**.
- Sin embargo, debe seguir la política de asistencia de su empleador.

Q: ¿Qué pasa si no llamo a Sedgwick para reportar una ausencia?

A: Su cobertura puede retrasarse o negarse.

Q: ¿Debo llamar a mi supervisor si me ausento inesperadamente de mi trabajo?

A: Sí, cada vez que esté ausente de su trabajo, debe seguir la política de asistencia de su empleador.

Q: ¿De quién es la responsabilidad de garantizar que la documentación para respaldar mi reclamo está completo?

A: En última instancia, es su responsabilidad asegurarse de que toda la documentación, incluidos los formularios médicos completados por un proveedor de atención médica, se completen y sean devueltos a Sedgwick en la fecha de vencimiento especificada.

Q: Recibí un formulario de liberación médica en mi paquete Sedgwick. ¿Necesito firmar este formulario para que mi ausencia sea aprobada?

A: No, firmar el formulario de liberación es opcional pero ayuda a acelerar el proceso de aprobación de ausencias. Si firma el comunicado, Sedgwick puede comunicarse directamente con el consultorio de su médico si hay preguntas médicas con respecto a su reclamo.

Q: ¿A quién le devuelvo los formularios médicos completos?

A: Usted o su proveedor de atención médica deben regresar los formularios completos a Sedgwick por correo o fax. Médica Los formularios no deben devolverse a Recursos Humanos o su supervisor.

Q: ¿Tengo que enviar una nota del médico cada vez que tomo licencia intermitente bajo la FMLA?

A: No, una vez que se apruebe su reclamo FMLA, usted no necesita suministrar las notas del médico cada vez que esté ausente. Si necesita más licencia de la prevista por su proveedor de atención médica, Sedgwick puede solicitar un formulario médico actualizado.

Q: ¿Puedo tomar FMLA en incrementos de menos de un día completo?

A: Sí, la FMLA se puede tomar en semanas, días, horas y, a veces, menos de una hora. Su empleador debe permitir la licencia FMLA en el incremento más pequeño permitido para otras formas de licencia.

Q: Si tengo una condición de salud de por vida que requiere la licencia FMLA, ¿Con qué frecuencia tendré que proporcionar documentación médica para apoyar mi necesidad de licencia?

A: En general, deberá volver a certificar su condición cada seis meses a menos que las circunstancias que rodean su necesidad de licencia cambien.

Q: ¿Mi información médica está segura con Sedgwick?

A: Sí, Sedgwick cuenta con medidas técnicas, físicas y administrativas para proteger la información asociada con su reclamo y busca solo la información necesaria para evaluar su reclamo.

¿Tiene preguntas? Póngase en contacto con Sedgwick en 888.436.9530, o visita al Empleado portal en timeoff.sedgwick.com.